



# **12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

## **La Plata, junio y septiembre de 2021**

GT09: Lo urbano en sus Límites: Antropología de las Ciudades Medianas y Pequeñas

### **Un hogar urbano y el acceso a la ciudad media para las niñas y adolescentes institucionalizadas**

Alicata, Magdalena. Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. alicatamagdalena@gmail.com

#### **Resumen**

El trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración de la tesis de licenciatura en Antropología Social, el mismo tendrá como referente las infancias institucionalizadas en el Hogar de Niñas San José, en la ciudad media Olavarría en un contexto de resignificación de los derechos de la infancia.

Desde la antropología urbana, asumo una perspectiva histórico- estructural y significacional de lo urbano junto con la crítica al modelo homeostático institucional (legitimador de la segregación y fragmentación social). Tengo como hipótesis que la institución en cuestión se inscribe en el sistema urbano como consumo colectivo y a su vez por las características de su administración y gestión como depositaria del excedente urbano y garante del acceso a los consumos colectivos urbanos. Busco responder al interrogante acerca del papel urbano que cumple este hogar público dentro del sistema urbano/ para la ciudad media. Pretendo abordar a partir de un trabajo etnográfico y desde un enfoque cualitativo antropológico el acceso a la ciudad para esta población institucionalizada. De esta manera busco responder el interrogante ¿cómo se vive la ciudad para este colectivo durante la segunda década del siglo XXI?. La realización de este trabajo contabiliza unas 60hs. de trabajo de

campo, dentro de estas se cuentan: cuatro entrevistas en profundidad, veinticuatro entrevistas semi-estructuradas, once entrevistas de sondeo en el espacio público y observación participante y no participante.

**Palabras clave:** *derecho a la ciudad; consumos colectivos urbanos; ciudad media; infancias institucionalizadas.*

## **Introducción**

La presente ponencia se enmarca dentro del proceso de realización de tesis de grado en la licenciatura en Antropología Social. El referente empírico al que remite se centra en las infancias institucionalizadas en una emblemática institución asilar local. Desde la antropología urbana, asumo una perspectiva histórico- estructural y significacional de lo urbano junto con la crítica al modelo homeostático institucional (legitimador de la segregación y fragmentación social). El objetivo central de la presente radica en responder al interrogante acerca del papel urbano que cumple este hogar público dentro del sistema urbano/ para la ciudad media, abordando en esta búsqueda el acceso a la ciudad para las destinatarias del servicio público, las niñas y adolescentes institucionalizadas. De esta manera busco responder el interrogante ¿cómo se vive la ciudad para este colectivo durante la segunda década del siglo XXI?.

Asumimos una metodología de corte cualitativo antropológico y cabe mencionar que debido a la emergencia sanitaria de público conocimiento, la selección de actores se ha visto modificada, por lo que en adecuación al objetivo que nos convoca he recuperado mediante entrevistas semiestructuradas bajo el formato virtual, telefónico o presencial con protocolo la perspectiva nativa de 35 actores del afuera<sup>1</sup> de la institución y la visión del adentro mediante las voces nativas de psicóloga y trabajadora social institucional y material recolectado durante participaciones

---

<sup>1</sup> En la muestra significativa construida, se distinguen 26% hombres y 74% mujeres. Abarcando rangos etarios de entre 17 a 24 años 16 entrevistas (13 mujeres, 3 hombres), entre 25 y 50 años 9 entrevistas (6 mujeres, 3 hombres), entre 50 y 84 años 10 entrevistas (7 mujeres, 3 hombres).

observantes (desde abril del 2021 con frecuencia quincenal), a su vez enriqueceremos el análisis mediante fuentes documentales, marcos normativos y notas periodísticas provistas por el diario local.

### **Algunas nociones teóricas**

Lo urbano se refiere al proceso de concentración espacial que se constituye histórica y estructuralmente mediante la apropiación de excedentes materiales y simbólicos por los cuales la marca distintiva de lo urbano, “la ciudad”, se produce y reproduce, produciendo un “efecto útil de aglomeración” (Topalov, 1979). Esta producción y reproducción prolifera y se integra mediante el sistema urbano el cual se compone:

por el conjunto articulado de insumos materiales y dispositivos regulatorios de consumos colectivos dentro del proceso de producción espacial de la ciudad. Por eso puede ser definido como “sistema de sistemas” de provisión de sus consumos públicos (de infraestructura urbano- territorial, productiva, educativa, mediática de justicia, salud, vivienda, seguridad, comunicación, planeamiento, información, circulación, derechos humanos, sociales, ecológicos y patrimoniales), en el que se conjugan tanto la dimensión estructural (definida como el resultado de las posibilidades y restricciones materiales de desarrollo), cuánto imaginaria (las significaciones con que los actores viven esas condiciones) (Gravano 2016:73).

Con la ciudad moderna, en su versión industrial la ciudad emergerá como un consumo a reivindicar ya que es a través de la Declaración de los Derechos Humanos sancionada en 1948 por la ONU, luego de la derrota del fascismo mediante la cual se declaran con mayor institucionalidad los derechos humanos a nivel mundial. La célebre consigna de Hannah Arendt (Alemania 1906-1975) del “derecho a tener derechos” nace en este contexto, por lo que la ciudad emergerá como un hecho y como un derecho. Uno de los teóricos que influirá en la propuesta del “derecho a la ciudad” será el filósofo francés Henri Lefebvre (1901-1991) quien definirá el derecho a la ciudad en 1968 como el derecho ciudadano a construir, decidir y crear la ciudad y hacer de la misma un espacio privilegiado de lucha anticapitalista, des-alinear la vida en la misma sugerirá para devenir y vivir

creativamente. En este sentido, se suman los aportes de Harvey (2012) al proponer el derecho a la ciudad más allá de la oposición derecho individual o colectivo, por lo que define el derecho a la misma como “ideal político” y “consigna de trabajo”, como el “derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, -dirá- un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización.” (Harvey 2012 :20)

El derecho a la ciudad implica considerar que la ciudad es un hecho y un derecho. Este último posiciona a la ciudad como un consumo a reivindicar, por lo que la ciudad “no se reduce al mero espacio físico de aglomeración sino que adquiere valores, identidades e imaginarios construidos históricamente. Por lo tanto, no sólo se vive en la ciudad, sino que se vive la ciudad. Y parte de ese vivir significa producirla, gozarla, sufrirla, reivindicarla y lucharla”. (Gravano, 2013 : 21)

Sin embargo, la contradicción principal de la ciudad, dentro del capitalismo, está dada por “el carácter necesariamente socializado de su existencia material (la ciudad como un recurso) y simbólica (la ciudad como un derecho) y la apropiación -privada, en el capitalismo- de su espacio (la ciudad o sus partes como un valor de cambio).” (Gravano, 2005: 72). Por lo que, el derecho a la ciudad nos centra en el proceso de urbanización capitalista, del cual se desagregan los consumos colectivos urbanos y nos coloca en el centro de la contradicción entre la urbanización como proceso socializador y la apropiación privada y desigual de los consumos colectivos.

Ahora bien, consideraremos que la cuestión del derecho a la ciudad no solo es medible por indicadores económicos sino por indicadores tangibles e intangibles que hacen a la calidad de vida y algunos de estos son: el derecho a los bienes urbanos, la seguridad, la educación, la accesibilidad, la participación, la vivienda, los servicios, entre otros (los denominados consumos colectivos urbanos). Estas consideraciones se adjetivan mediante la hipótesis el Hogar de Niñas se inscribe en el sistema urbano como consumo colectivo y a su vez por las características de su administración y gestión como depositaria del excedente urbano y garante del acceso a los consumos colectivos urbanos deviniendo en el ejercicio del derecho a la ciudad.

La pertinencia del derecho a la ciudad radica en el abordaje de la propuesta como horizonte analítico, contemplando su sentido abstracto y al mismo tiempo situándonos en el seno de las contradicciones histórico-estructurales que el estado de derecho imparte escindiendo al hombre y a la mujer desde la categoría liberal de ciudadanía opacando su pertenencia de clase. Por lo que el derecho a la ciudad en cuanto tal emerge en un contexto de invocación de la universalidad del derecho al valor de uso de la ciudad, valor concreto y público y se tensiona por el valor de cambio de lo urbano que conlleva a la apropiación desigual de la estructura urbana.

### **El Hogar de Niñas en la ciudad media**

El Hogar de Niñas San José es una institución emblemática de la ciudad de Olavarría. Su fundación se remonta al año 1916. Fue emplazada en el barrio Pueblo Nuevo, en la ladera izquierda del Arroyo Tapalqué. Este servicio público de gestión privada constituyó la primer institución de bien público sin fines de lucro sostenida por la Sociedad de Beneficencia local. Organización que inaugurando un Asilo definió su misión como: “todo cuanto contribuya al bien de la humanidad (art.3o)”. Y las damas de comisión proclamaron: “-El artículo 2 inc 2º-En estos asilos, además de recibir los huérfanos el mínimo de enseñanza que determina la ley, (...) las niñas se las preparará para bastarse a sí mismas y ser útiles a la sociedad.” (Fragmentos documento fundacional Sociedad de Beneficencia Olavarría, 1912) Y en relación el hogar define sus tareas en relación a las infancias que asilará: “¿Cuál es la tarea del HOGAR? Ver, estudiar su realidad y obrar en consecuencia.” (Nota n°5 documento compilación)

El Hogar de Niñas en su devenir institucional ha sido gestionado y administrado por dicha organización, formada históricamente por damas que construyeron su hegemonía a través de presencia mediática. Dicha iniciativa constituyó un caso paradigmático a principios del siglo XX debido a la irrupción de mujeres en la esfera pública a través de la filantropía en una coyuntura en la que el lugar de la mujer se reservaba al ámbito doméstico. La paradoja de esta iniciativa radica en la contradicción de emerger al ámbito público con la asignación de un rol relacionado con la lógica de cuidados de los “desvalidos”, en este caso, niñas huérfanas o en

situación de abandono. Esta característica halla sustento y se articula especialmente con una de las imágenes que conforman el fenómeno del palimpsesto urbano: la ciudad de los *tribalismos blancos*, que reivindica las identidades étnicas de las migraciones de ultramar. Los “apellidos ilustres” que constituyen el staff de la Sociedad de Beneficencia “representan a familias inmigrantes que históricamente han residido en la ciudad (desde su fundación o desde principios de siglo), familias cuyo reconocimiento social no pasa por el poderío económico o la adscripción a sectores agrícola-ganaderos, sino que, en general, se insertaron como obreros capacitados o jerarquizados en la pujante actividad industrial-extractiva.” (Caffarelli, 2005 :118)

Durante los primeros 89 años de funcionamiento lo hizo bajo la rúbrica de la Ley de Patronato (1919), en concordancia con otras instituciones similares a nivel regional y nacional, impulsó el devenir institucional desde la filantropía, la que ocupaba un lugar preponderante bajo el positivismo de base médica reinante en la época. La filantropía converge con una visión tutelar y judicializante sobre la infancia, mediante la que se conciben a los niños y niñas como objetos a tutelar bajo el control del poder judicial. El supuesto guía que tendremos presente será que la creación de estas instituciones de cuidado a niñas en situaciones de vulnerabilidad en manos de las elites, las damas de la oligarquía, esconde una visión paternalista, moralista, elitista y jerárquica sobre estos sujetos.

En pleno siglo XXI en un contexto de resignificación de los derechos de la infancia, la Sociedad de Beneficencia continua activa y con presencia pública lo que implica una contradicción ya que la agenda pública coloca en discusión la existencia de instituciones con estas características y se tiende a reclamar por la desinstitucionalización. En este sentido, los primeros años del siglo XXI encontraron a la institución frente a dos cambios sustanciales. El primero de ellos, refiere a la sanción del cuerpo normativo<sup>2</sup>, el cual provocó una modificación en las prácticas de cuidado tendientes a promover, respetar y restituir derechos vulnerados. Estas

---

<sup>2</sup> Conjunto compuesto por: la ley nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 (2005) y de la ley provincial 13.634 y su complementaria la 13.298, efectiviza la incorporación de la Convención de los Derechos de la Niñez (ONU, 1989) en la Constitución Nacional como parte de un proceso de impugnación del paradigma de la Situación Irregular o Patronato (1919, Ley 10.903)

modificaciones tienen un fuerte impacto en la población institucionalizada ya que, a partir del 2005 la institucionalización será contemplada como “medida excepcional” y “provisional”. En rasgos generales, se estaría en presencia de una concepción de un “nuevo niñx” frente a la caracterización del niño como “sujeto pasivo”, “tutelado”, sin voz ni participación en los asuntos que le competen se alza el niño como “sujeto de derechos”, “ciudadano”, “activo”, “autónomo” y “participativo”. A su vez, el segundo cambio constituyo la relocalización gentrificada de la institución como consecuencia del convenio efectuado entre el Ejecutivo Municipal y la Sociedad de Beneficencia, quienes acuerdan en 2008 “el convenio que permitirá el inicio de obras, por etapas, para la recuperación, puesta en valor y la transformación del Hogar de Niñas” (Diario Local 16-11-2008) en un Centro Cultural con destino a la “familia olavarriense” promoviendo a Pueblo Nuevo como “polo cultural”. Las instalaciones del Hogar se reducen para dicho fin a un 50% de su capacidad y en 2010 la institución es relocalizada como consecuencia de un proceso de gentrificación tan solo a la vuelta de manzana de donde anteriormente se emplazaba.

Actualmente la institución aloja a 10 niñas y adolescentes en consecuencia de la intervención del Juzgado de Familia, el que dictamina una “medida de abrigo” debido a que las condiciones de existencia que esa infancia tiene en su contexto familiar no son óptimas o mejor dicho, no serían las adecuadas bajo el paradigma de la niñez como sujeto de derecho.

### **El papel urbano del Hogar público dentro del sistema urbano/ para la ciudad media**

Al relevar el papel urbano de la institución, los actores “del afuera” justifican la existencia del Hogar de Niñas como necesaria porque *“que este acá en Olavarría me parece super importante porque al ser una ciudad”* Y (mujer, 18 años, estudiante tecnología de los alimentos). Ahora bien, la inserción urbana y el papel de la institución se justifica mediante respuestas que lejos de ser univocas, posicionan a la niña como destinataria de este servicio público urbano y le adjudican a la institución la función de: reemplazo de la familia de origen, en el sentido de alojar y brindar un hogar de reemplazo *“deberían ocupar un cierto rol y reemplazar entre comillas*

*ciertas otras instituciones, por ejemplo, la institución de la familia en el caso de un hogar” (81%); para contener (74%); como sostén, principalmente en la provisión de alimento y un techo (70%); para cuidar, proteger y asistir evitando de esta manera que “estén en la calle” (63%); para formar y educar en sentido amplio y restringido (30%); y para adoptar (26%).*

Para los referentes del Hogar, el mismo existe con la finalidad de “lograr el bienestar de niñas y adolescentes derivadas de distintos Juzgados de Menores. Su misión es contribuir a la formación de personas libres, responsables, útiles para la comunidad, capaces de optar y decidir por sí mismas. A partir de su misión, define como objetivos generales dar contención, protección, asistencia social y educativa de las niñas.” (Infoeme digital, 18/7/2015)<sup>3</sup>.

Como la centralidad del papel urbano de un hogar público la ocuparían las niñas, en relación a ellas preguntamos cuáles serían las causas (reales o imaginadas) que habilitarían esta circulación de un hogar personal hacia un hogar institucional. En este sentido, los referentes institucionales referencian como causales situaciones de violencia intrafamiliar y abuso sexual mayoritariamente *“entorno violento, rodeadas de adultos que se drogaban... por ahí no de violencia directa hacia las nenas pero sí de mucho abandono y expuestas a situaciones de riesgo (...) situaciones de violencia intrafamiliar de golpes y malos tratos, abuso sexual mayormente por familiares convivientes o muy relacionados a la familia que las niñas por ahí quedaban al cuidado de estas personas, básicamente eso.”* Le sucede la negligencia *“nenas que ponele que están por cumplir un año y no tenían una sola vacuna, estaban sucias, todo el día en la calle...”*, problemas psiquiátricos, problemas de adicción y problemas económicos *“se vuelve como algo difícil de salir... se repite, y se repite y se repite...”* y con menor frecuencia padres con discapacidades o retrasos que *“no se pueden hacer cargo”*.

La perspectiva externa enumera una multiplicidad de causas, la mayoría de ellas coincidentes con las enunciadas anteriormente. Las respuestas brindadas adquieren una riqueza descriptiva y semántica, que se sucede de las frases: *“las llevan ahí”*;

---

<sup>3</sup> Recuperado de: <https://www.infoeme.com/nota/2015-7-18-0-0-0-clasica-y-solidaria-a-beneficio-del-hogar-de-ninas>

*“las dejaron ahí”, “las mandaron ahí”,* entre otras variaciones similares. Los causales de institucionalización que se presentan con mayor recurrencia son: “falta de amor” en un 58% referenciado con la célebre frase *“no las quieren”* y por abandono en un 40%, por violencia (42%) y por abuso sexual (44%), con menor recurrencia aparece el fallecimiento de los progenitores como causal habilitante (28%). A su vez, las familias de origen son caracterizadas por poseer diversos problemas: fundamentalmente para un 48% las familias poseerían problemas económicos, incluidos en el mismo acceso a vivienda y empleo; para un 32% las madres o los padres poseen problemas psicológicos, mientras que para un 38% poseen problemas psiquiátricos. Para un 40% las familias tendrían problemas de adicción a drogas y alcohol (en menor medida). En un 12% se visualiza la prostitución como un problema debido a que *“hay padres que prostituyen a sus hijas porque no tienen otra fuente de dinero o no la consiguen o no saben cómo poder acceder a tener trabajo decente...”* B (mujer, 17 años, estudiante)

La perspectiva externa se desdobra cuando busca explicar las razones de las causalidades que mencionamos anteriormente, desdoblamiento que es coincidente con actores cuyas edades comprenden de entre 25 a 84 años. Por lo que dentro de la mayor recurrencia mencionada, el abandono, en principio se horroriza porque *“que haya en Olavarría gente que abandona vos no lo crees, te parece que eso pasa en otras ciudades(...) indudablemente acá también ocurre porque sino las chicas no pueden estar ahí...”* C (mujer, 58 años, trabajadora municipal) Y se caracteriza como *“madres que y poco más las arrastran al hogar”* G (mujer, 47 años, claustro no docente universidad), como también: *“(...) con respecto a los padres no puedo opinar, más allá que son padres abandonicos...”* W (hombre, 69 años, jubilado, mecánico). O como cristaliza la siguiente: *“gente abandonica... así ¿qué querés que te diga? (...) hay gente que ha tenido 10 chicos y no los dejo en ningún lado... o sea esta en el corazón de la gente, en el sentimiento, ¿no es cierto? De ocuparse de sus hijos...”* Ñ (mujer, 84 años, jubilada, ama de casa)

Se referencian a su vez dos grandes conjuntos de problemas: problemas educativos y problemas de crianza de los propios padres, lo que respondería a una cuestión generacional:

*“yo creo que es la educación... creo que si vos venís de una familia donde no hay códigos, no hay límites, no hay... ¿Qué podés aprender de eso? Creo que tiene que ver con la educación (...) yo me imagino un padre con sin... sin cultura, sin.. no quiere decir intelectual, no quiere decir que porque vos te leas 50 libros, no... la vida... ha sido la vida, lo que te ha pasado en la vida... como has actuado ante eso, como, que oportunidades desaprovechaste o aprovechaste... pero todo tiene que ver con una cuestión mental (...) y esas familias a lo mejor son familias que han sido a lo mejor abandonados o que de alguna manera... es como una cadena... tendría que verse el principio o la raíz para saber porque sucedió todo eso... pero creo que tiene que ver con donde naciste, donde, no se... la raíz y en base de eso... “C (mujer, 58 años, trabajadora municipal)*

*“(...) tiene que ver también capaz con cómo fueron criados ellos, como aprendieron desde sus padres o sea no creo que recaiga todo en una transferencia de familia pero mayormente no todos estamos capacitados como padres y madres... a veces lo absorbemos de dónde venimos... no se si es así pero no tiene que ver con el dinero porque hay gente que tiene mucha plata y descuidan un montón a sus hijos y hay gente que no tiene un mango y sin embargo va a estar el pan y va estar educado y acompañado... “ Q (mujer, 27 años, docente)*

Frente a la catarata de causales que habilitarían el ingreso de una niña “no querida”, “sola”, y “abandonada” el imaginario despliega a través de su eje axiológico una serie de enunciados que justifican el papel urbano de la institución y lo valoran mediante tres polos: un oikos que salva, un oikos que contiene y un oikos que enseña:

Un oikos que salva porque:

*“están mejor ahí que en cualquier otro lado” Ñ (mujer, 84 años, jubilada, ama de casa)*

*“Para algunas chicas debe ser la única salida (...) algunas son salvadas de vivir en familias problemáticas” F (mujer, 51 años, claustró no docente universidad)*

*“Me encantaría pensar que es una posibilidad única (se emociona y se le caen unas lágrimas) o sea que los adultos tenemos la posibilidad de transformar la vida de alguien entonces me parece que no es una pavada y que tenemos que hacer*

*las cosas bien. Entonces me parece que es una situación horrible por los motivos que hicieron que las chicas ingresaran pero al mismo tiempo una posibilidad única para hacer un clic en esa historia con la que venían las chicas y potenciarlas que por ahí todos esos aspectos que tuvieron relegados, opacados, no escuchados o silenciados puedan aflorar y que las chicas puedan escribir ellas una nueva historia...entonces me parece que es una posibilidad única y que hay que estar a la altura de las circunstancias profesionalmente y en cuanto a los recursos también” LI (31 años, mujer, psicóloga Hogar de Niñas).*

Un oikos que contiene porque:

*“los chicos en algún lado tienen que estar” E (mujer, 31 años, profesora danza)  
“Porque acá hay muchos chicos que no tienen hogar, ni nada... están yirando pobrecitos ¿viste? Entonces, bueno, alguien los puede contener, los puede guiar, puede darles un lugar de contención creo...” (mujer, 58 años)  
“la función, es una función de balde, como se llama... de válvula de escape para digamos o de... pero es contener principalmente algo que está roto en algún lado.... No lo arreglan pero lo contienen entre comillas... no contienen todo a ver, a lo que voy es un parche digamos ...” O (hombre, 31 años, estudiante universitario)*

Y un oikos que enseña porque:

*“Esa institución es muy buena pa los chicos, porque ahí aprenden... hay chicos que quedan solos y para mí es muy bueno eso...” X (hombre, 82 años, jubilado, transportista)  
“tiene que existir para sacar a las chicas de la calle, para cuidarlas, para mandarlas a un colegio, para hacerlas personas ...” Ñ (mujer, 84 años, jubilada, ama de casa)  
“formar y para que las nenas o bueno mujeres no se sientan desamparadas y más con todo lo que vivieron en su niñez ” Y (mujer, 18 años, estudiante tecnología de los alimentos)*

El papel urbano del servicio público y su consecuente justificación de existencia implica la interrelación entre la triada significativa: familias- niñas- hogar. Ahora bien,

qué se implica en la disposición de valores que traccionan y valorizan positivamente la presencia del Hogar de Niñas. Se reduce, en principio, la importancia del servicio público fundamentada debido *“al ser Olavarría una ciudad”*. La ciudad, en tanto, aparece como *“efecto útil de aglomeración”* (Topalov,1979) desprendería un *oikos* institución para mitigar la desigualdad estructural y los problemas urbanos. Siendo para las perspectivas relevadas al mismo tiempo un buen síntoma la existencia de un *oikos* subsidiario ya que los problemas urbanos y las estrategias desplegadas para contenerlos harían a la ciudad, ciudad.

En segundo lugar, la condición previa para justificar la existencia del servicio público, son aquellas familias valorizadas en negativo, concebidas como islote autónomo y atomizado y focalizadas como problema. En relación a ellas referenciamos una exacerbada responsabilidad adjudicada a las mismas. El traslado de una niña desde un *oikos* privado hacia un *oikos* público se justifica mediante el desprendimiento de causas irradiadas desde la familia problema. Los causales que se enumeran los vemos teñidos por cierta voluntad consciente e intencionalidad, referenciada a través de: *“son padres abandonicos...”*; *“gente abandonica”* ; justificativos que además de hiper-responsabilizarlas por sus actos, “el abandono” para sintetizar, se traslada a una dimensión constitutiva de la persona, como esencia *“está en el corazón de la gente, en el sentimiento de ocuparse de sus hijos...”* y mediante el determinismo *“todo tiene que ver con una cuestión mental (...) y esas familias a lo mejor son familias que han sido a lo mejor abandonados (...) es como una cadena... tendría que verse el principio o la raíz para saber porque sucedió todo eso... pero creo que tiene que ver con donde naciste, donde, no se... la raíz y en base de eso...”*; o *“transferencia ... a veces lo absorbemos de dónde venimos...”*.

Los causales de institucionalización se entienden como comportamientos autocontenidos, regulares y habituales sin causalidad externa. Por lo que se justifican en sí mismos, sin poder ser explicados por factores estructurales. Individualizando e internalizando las causas, en las familias mismas, captando a las mismas desde una perpetuación de esencias y naturalizando sus conductas. En este sentido, enuncia Sennet (1977) “Se ha producido una confusión entre la vida privada y la pública: la gente está resolviendo en términos de sentimientos personales

aquellas cuestiones públicas que sólo pueden ser correctamente tratadas a través de códigos de significado impersonal” (Sennett, 2011 [1977]: 18). La confusión reseñada por el autor hace que en los discursos relevados se deshistoricice el proceso, resolviendo la contradicción a través de apelar a sentimientos personales. Al personalizar las causas de ingreso, la justificación de la existencia del Hogar de Niñas se reduce a una visión funcionalista, imposibilitando la captación del proceso histórico que configura y ha configurado la necesidad de una institución asilar dentro de procesos de desigualdad estructural y la contradicción interna estructural que escinde al ser humano como sujeto y como sujeto social, cristalizada en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, con su correspondencia entre la escisión entre la “igualdad de derecho” y la “desigualdad de hecho”.

La relación entre el servicio público Hogar de Niñas como satisfactor de consumos colectivos y el sistema urbano con los imaginarios asociados en el marco de la invocación de la universalidad del derecho a lo urbano como estructura, como valor de uso de la ciudad misma y la apropiación privada del Hogar de Niñas como excedente urbano, pone en juego la hipótesis de la “homeostasis múltiple”. En el *Oikos* institución Hogar de Niñas podemos identificar la proyección del modelo homeostático de concepción de lo social, el cual se proyecta hacia el modo de funcionamiento de este servicio institucional, dentro del sistema urbano y con sus políticas específicas. Dentro de esta concepción homeostática, enuncia Gravano (2013) “la ideología integrista, de pre -asunción biologicista del equilibrio proyectado a la realidad socio-urbana construiría no sólo estigmas y prejuicios discriminatorios sino acciones correspondientes en las políticas públicas.” (pp.7)

En tanto, en el Hogar este modelo homeostático funciona construyendo estereotipos, perspectivas esencialistas y ahistóricas en dos sentidos, el primero de ellos sobre su misma existencia. El segundo, sobre los sujetos que alberga y sus familias de origen. “Esta especie de *homeostasis múltiple* se encarnaría -en cada sistema- en reduccionismos de tipo tanto culturalista de concebir a actores y situaciones problemáticas cuanto biologicistas, aptos como dispositivos ideológicos para legitimar procesos de segregación y explotación.” (Gravano, 2013:8)

Tanto la perspectiva externa como la interna relevada edifican sus asunciones a través de un modelo ideológico que presupone en forma acrítica y ahistórica el equilibrio y la integración de procesos sociales en deterioro de la captación del fenómeno desde una perspectiva más totalizadora, dialéctica. Opacando de esta manera los conflictos estructurales por los cuales la ciudad se produce, se consume y se lucha. Ocultando a su vez la dimensión estructural y contradictoria de la realidad social e institucional, legitimando procesos de segregación y fragmentación social.

La institución al “contribuir a la formación de personas libres, responsables, útiles para la comunidad, capaces de optar y decidir por sí mismas” focalizan en la producción de un sujeto domesticado y doméstico a través del aprendizaje paulatino de prácticas de limpieza y labores hogareñas, enseñando a aquellas niñas a “ser mujeres”, destinadas al rol de la reproducción dentro del sistema productivo, garantizando de esta manera su función estructural, en términos de construir una persona social “útil” en relación a alguien productor, destinadas al ámbito doméstico para ser capaces de constituir un verdadero hogar.

Mediante la cristalización del idealismo burgués de lo público, ambas perspectivas enuncian desde una postura idealista optimista que las niñas “*están mejor ahí que en cualquier otro lado*” y que el oikos público “*salva*”, “*contiene*” y “*enseña*”. La inserción urbana de un oikos institucional finalmente “pone en juego la función básica del sistema urbano como condición para la reproducción del capital a través de la reproducción de la fuerza de trabajo, mediante el desarrollo del sistema urbano” (Gravano. 2013: 6)

### **El acceso a la ciudad para las niñas y adolescentes institucionalizados**

Mediante el papel urbano del Hogar de Niñas en/para la ciudad media corroboramos que la inserción urbana del servicio público, en tanto, consumo colectivo garantiza el acceso a los mismos y efectiviza el moderno derecho a la ciudad. Sin embargo, nuestra pregunta no refiere simplemente a una respuesta de cumplimiento o incumplimiento sino que nos aventuramos a conocer cuál es la naturaleza de este acceso a la ciudad. En este sentido, como eje conceptual de la condición urbana en general, identificamos la apropiación del excedente, el que en particular se puede

comprender a través de las dimensiones en las que toma forma dentro del sistema urbano como sistema de sistemas, entonces se pueden desagregar: “a) las apropiaciones de excedente expresamente productivo-económico y financiero, b) las que hacen a las condiciones generales de producción y c) las que garantizan las condiciones necesarias de los procesos de reproducción” (Gravano, 2020 :96)

En nuestro objeto, la traducción empírica de estas dimensiones se efectiviza de la siguiente manera: a) apropiación de excedentes financieros provinciales y nacionales (beca per cápita Organismo Niñez, partidas presupuestarias); aportes del Bingo local; donaciones civiles de insumos, materiales, etc.; aportes monetarios voluntarios; cuotas socios; salarios b) contratación asalariada de equipo técnico (psicóloga, trabajadora social) y personal diario (4 preceptoras, 1 cocinera) c) apropiación de vida de niñas y adolescentes institucionalizadas. La apropiación de excedentes materiales y de vida, nos conduce a pensar la naturaleza del derecho a la ciudad desde la *negatividad* (Lourau, 1988) de ese proceso, como un doble juego en el que es posible visibilizar lo oculto de esa situación, pensando a la ciudad “por lo que quita junto a lo que da, por lo que segrega el mismo tiempo que se proclaman la integración por ella misma como un todo, por lo que no es para todos, sino para un sector dominante”. (Gravano, A. 2015:84)

En esta línea, utilizamos ciertos consumos colectivos como indicadores para ilustrar y aproximarnos a esta dialéctica permanente. Los mismos serán: vivienda y alimentación; educación; asistencia sanitaria; y entretenimiento y consumos culturales. Algunos de estos consumos colectivos son de provisión estatal, tanto la atención sanitaria como la educación. Cuando nos enfocamos en esta última aparece referenciado que el acceso está permeado por “*las dificultades cognitivas de las chicas, entonces muchas están desfasadas incluso estando en el curso que les corresponde (...) tienen severas dificultades para prestar atención, comprender consignas, es difícil que ellas espontáneamente puedan realizar una actividad*” LI (31 años, mujer, psicóloga Hogar de Niñas). Encontrando faltantes a su vez en el acompañamiento extra-escolar en el Hogar debido a la falta de personal capacitado. Así también sucede con la atención sanitaria, en específico, tratamientos

psicológicos, los cuales se ven mediados por un acceso con frecuencia quincenal o mensual lo que obstaculiza el acceso a un tratamiento de calidad.

En lo que respecta al acceso al hogar comprendido como vivienda, es la renta del suelo como valor de cambio lo que estructuralmente condiciona la provisión de consumos colectivos necesarios para la reproducción material, representada por el valor de uso de lo urbano. Castells llama la “*demanda solvente anticipada*” (Castells, 1987) lo que constituye la base de la lógica del sistema “el capital exige, en consecuencia, lo que el proceso de socialización de las condiciones de reproducción no puede proporcionar, lo que deja librado a la “*iniciativa individual*” las posibilidades ciertas de garantizar el consumo del espacio urbano.” (Gravano, 2005 :67) donde emerge la institución para saldar la demanda. En cuanto a alimentación mediada por los aportes de la Secretaria de Desarrollo Social municipal y por donaciones de los olavarienses. En cuanto al entretenimiento los mismos también se garantizan mediante convenios benéficos de diversos clubs locales, o con actividades voluntarias ad honorem de diversas personas de la comunidad. como así también en ocasiones los consumos culturales. En relación a las demandas de objetos materiales y consumos culturales (salidas recreativas a salas de entretenimiento como cines, salas de juego, etc.) se parte de la premisa que los “recursos económicos del Hogar son escasos” por tanto, muchos de estos deseos demandados no serían saldados y en esta línea, se sostiene que a pesar de que “*Tienen muchas demandas todo el tiempo (...) en psicoanálisis se dice que toda demanda es demanda de amor*” LI (31 años, mujer, psicóloga Hogar de Niñas) Vemos cómo la beneficencia adquiere un rol central en el flujo de bienes y servicios, y cómo el peso del emblema y de la historia asegura esta circulación. En este punto opera la construcción estigmatizante de las destinatarias del servicio público, como puntas de lanza en el pedido de inversión de valores de cambio en valores de uso.

### **Concluyendo: ¿cómo se vive la ciudad para este colectivo durante la segunda década del siglo XXI?**

Sintetizando vemos como entre la invocación de la universalidad del derecho a la ciudad y la apropiación privada de espacios público-institucionales podemos

objetivar segregaciones simbólico-espaciales, por eso consideramos que en el Hogar de Niñas se inscriben infancias marginalizadas y en la relación entre *universalismos* y *privatismos* nos hemos preguntado acerca de la naturaleza que adquiere el Hogar de Niñas como proveedor de consumos colectivos en la relación entre derecho a la ciudad y la apropiación de excedente material y de vida urbano. Podemos observar cómo el acceso a la ciudad mediado a través de la beneficencia constituye un acceso diferenciado, sesgado por las dinámicas de apropiación y expropiación del capital y por su mediación imaginaria que construye a las niñas institucionalizadas en alteridades segregadas:

*“Y pensar esto, el tiempo que pueden llegar a pasar las chicas puertas adentro y lo excluidas que pueden llegar a estar es difícil (...) Excluidas socialmente digo yo, o sea nosotros tratamos de trabajar para eso pero la realidad es que hay muchos recursos que son escasos, (...) o nos encantaría que no sean conocidas como las chicas del hogar porque muchas veces nos pasa que salimos con las chicas y cuando ya ven, ven el uniforme de las preceptoras o que ven que salimos del hogar y todo, aparece como la carita de (hace la cara de: sonrisa estirada, ojos achinados y mirada compasiva, con un leve movimiento que escanea la escena) y vos decís, pasa cualquier chico vos no le pones esa carita”* LI (31 años, mujer, psicóloga Hogar de Niñas)

De esta manera, se articulan los imaginarios urbanos como modelos ideológicos que legitiman los procesos de segregación. De esta manera, históricamente las niñas y adolescentes institucionalizadas han sido depositarias de intereses en tonos humanitarios tanto de las mujeres de la Sociedad de Beneficencia y el equipo de gestión, como de la ciudad, jóvenes mujeres en situaciones de vulnerabilidad que han sido construidas desde un lugar de vulnerabilización, y desde este lugar se las invisibiliza dando protagonismo sólo a las acciones de tinte humanitarios condensadas en la promoción de actividades y labor del Hogar impidiendo el pleno ejercicio de sus derechos y obstruyendo sus posibilidades de emancipación, deviniendo en identidades devaluadas con su consecuente estereotipificación.

## Referencias Bibliográficas

- Arendt, Hannah (1991). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Caffarelli, Constanza (2005) *Caras y caretas: Reflexiones sobre la Institución Asilar como Vitrina Urbana y la Construcción del Estigma en Sectores de Vulnerabilidad Psicosocial*. En: Gravano, Ariel (compilador) *Imaginario sociales de la ciudad media*. Tandil, REUN; 115-120.
- Castells, M. (1974) *La cuestión urbana*. Siglo XXI, Madrid.
- Gravano, A. (2020) *Antropología de lo urbano*. Edición corregida y aumentada. Editorial UNICEN, Tandil.
- Gravano, A. (2015) *Antropología de lo Urbano*. Buenos Aires, Café de las Ciudades.
- Gravano, A. (2013) "Homeostasis múltiple del sistema urbano, la gestión de servicios públicos y los imaginarios identitarios de ciudades medias: marcos y proyecciones". IV Jornadas de Antropología Social del Centro Bonaerense, Olavarría, FACSO, UNICEN.
- Gravano, A. (comp.) (2005) *Imaginario sociales de la ciudad media. Emblemas, fragmentaciones y otredades urbanas*. Tandil: REUN.
- Harvey, D. (2012) *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid, Akal.
- Lefebvre, H. (1968) *El derecho a la ciudad*. Península, Madrid.
- Lourau, R. (1988) *El análisis institucional*. Amorruntú, Buenos Aires.
- Sennett, R. (2011) *El declive del hombre público*. Barcelona, Anagrama.
- Topalov, C. (1979) *La urbanización capitalista*. Edicol, Mexico.